



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE REUNIÓ DE MANERA MIXTA, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL. -----

A CONTINUACIÓN, SE LISTA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL QUE ASISTIERON A LA SESIÓN: -----

C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN CONSEJERA PRESIDENTA	C. CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ CONSEJERA ELECTORAL
C. ERIKA ESTRADA RUIZ CONSEJERA ELECTORAL	C. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. SONIA PÉREZ PÉREZ CONSEJERA ELECTORAL	C. CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA CONSEJERO ELECTORAL
C. BERNARDO VALLE MONROY CONSEJERO ELECTORAL	C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL
C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. ENRIQUE NIETO FRANZONI REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, MISMA QUE SE DESARROLLÓ DE MANERA MIXTA, PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE FORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA "CISCO WEBEX", EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE

VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA VIRTUAL LA CONSEJERA Y EL CONSEJERO ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ Y DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA, PROPIETARIO); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MORENA (C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE TRECE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR VÁLIDAMENTE. -----

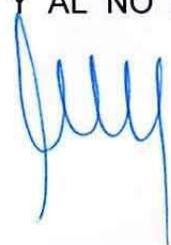
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** DECLARÓ EL INICIO DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 47 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16, FRACCIÓN II Y 21 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA CON EL CUAL SE CONVOCÓ.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA FUE OPORTUNAMENTE HECHO DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUAL SE INTEGRÓ POR UN ÚNICO PUNTO: -----

ÚNICO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS ELECTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE REALICE EN EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA Y PREGUNTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA, Y AL NO HABER



INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA Y EL CONSEJERO ELECTORALES: CAROLINA DEL ÁNGEL Y MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, ASÍ COMO DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO CONSULTAR LA APROBACIÓN DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, EN VIRTUD DE HABER SIDO PREVIAMENTE CIRCULADA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ASÍ COMO DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN, INFORMANDO QUE EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ TUVO PROBLEMAS TÉCNICOS DURANTE LA TOMA DE VOTACIÓN, POR LO QUE COMUNICÓ QUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ QUE EL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDÍA AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS ELECTAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE REALICE EN EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ** DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"LOS LINEAMIENTOS QUE SE PONEN A NUESTRA CONSIDERACIÓN TIENEN COMO PROPÓSITO DAR OPERATIVIDAD A UN NOVEDOSO EJERCICIO DE DEMOCRACIA DIRECTA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, REVOCACIÓN DE MANDATO, A TRAVÉS DEL CUAL LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS PUEDEN SOLICITAR A ESTE INSTITUTO ELECTORAL LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN EL DESEMPEÑO DE SU ENCARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE OCUPAN ALGUNO DE LOS CARGOS DE DIPUTACIONES Y ALCALDÍAS QUE FUERON*



ELECTAS EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO.-----

AL RESPECTO QUIERO APROVECHAR PARA DESTACAR ALGUNOS PUNTOS RELEVANTES QUE ME PARECEN PUEDEN SER INTERESANTES PARA LAS PERSONAS QUE NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y QUE ESTÁN INTERESADAS EN ESTE EJERCICIO.-----

LA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA A TRAVÉS DE UN COMITÉ PROMOTOR, ESTO ES, POR UN GRUPO DE HASTA CINCO PERSONAS CIUDADANAS, ENTRE LAS CUALES, SE DEBERÁ NOMBRAR A UNA PERSONA REPRESENTANTE.-----

LA SOLICITUD DEBE ACOMPAÑARSE POR UN LISTADO DE FIRMAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DE LA CIUDADANÍA INSCRITA EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, DEL ÁMBITO TERRITORIAL QUE CORRESPONDA A LA DIPUTACIÓN O ALCALDÍA RESPECTO DE LA CUAL SE SOLICITE ESTE EJERCICIO.-----

LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES QUE SE TOMARÁ COMO BASE PARA DETERMINAR DICHO PORCENTAJE ES LA QUE NOS HAYA PROPORCIONADO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN ESTE MES DE MARZO, YA QUE ES CUANDO SE CUMPLIRÍA CON LA MITAD DEL MANDATO DE LA PERSONA SUJETA A REVOCACIÓN.-----

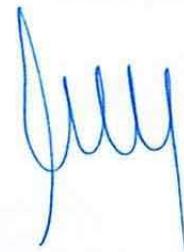
SE PREVÉ QUE SI RECIBIMOS DOS O MÁS SOLICITUDES DE DIVERSOS COMITÉS PROMOTORES PARA UN MISMO SERVIDOR PÚBLICO, SE TRAMITARÁ POR SEPARADO PARA VERIFICAR LAS FIRMAS, PERO SE VAN A INTEGRAR A UNA MISMA BASE DE DATOS Y SOLAMENTE SE CONTARÁ UNA FIRMA POR PERSONA.-----

FINALMENTE, SI LA SUMA DE APOYOS CUMPLE CON EL PORCENTAJE REQUERIDO LA SOLICITUD SERÁ PROCEDENTE.-----

PARA FACILITAR A LA CIUDADANÍA LA RECOLECCIÓN DE LAS FIRMAS DE APOYO, ESTE INSTITUTO HA PUESTO A SU DISPOSICIÓN UN FORMATO EN EL QUE SE ESPECIFICAN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR.-----

ESTE FORMATO HA SIDO ENTREGADO A LAS PERSONAS QUE HAN ACUDIDO Y HAN MANIFESTADO SU INTENCIÓN DE SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO A QUIENES TAMBIÉN SE LES HA DADO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU REALIZACIÓN, LA CUAL, AHORA TAMBIÉN PUEDEN CONSULTAR EN LOS LINEAMIENTOS QUE ESTÁN A NUESTRA CONSIDERACIÓN.-----

AL RESPECTO, QUISIERA ENFATIZAR QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL HA ESTADO EN COMUNICACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA UTILIZAR LA APLICACIÓN MÓVIL QUE HA DESARROLLADO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA RECABAR LAS FIRMAS DE APOYO CIUDADANO, LO CUAL EN CASO DE CONCRETARSE, SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS QUE LO SOLICITEN CON LA FINALIDAD DE OFRECER UNA HERRAMIENTA ADICIONAL PARA RECABAR FIRMAS.-----



EN ESTE CASO SE CONTABILIZARÁN LAS FIRMAS DE APOYO QUE NOS PRESENTEN TANTO EN FORMATO FÍSICO COMO LAS RECABADAS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN. ---- TAMBIÉN ES IMPORTANTE QUE LA CIUDADANÍA QUE TIENE LA INTENCIÓN DE SOLICITAR LA REVOCACIÓN DE MANDATO SEPA QUE PARA LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN TANTO PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO COMO, EN SU CASO, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROCESO DE REVOCACIÓN, NO PODRÁN HACER USO DE RECURSOS QUE PROVENGAN DE FUENTES DE ORIGEN DESCONOCIDO, ASÍ COMO TAMPOCO DE AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL, PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES GREMIALES, NI EMPRESAS DE CARÁCTER MERCANTIL, ENTRE OTROS. -----

POR ELLO Y EN ARAS DE ABONAR A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, EL COMITÉ PROMOTOR PRESENTARÁ DOS INFORMES, UNO POR CADA ETAPA EN LOS QUE HABRÁ DE ESPECIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, ASÍ COMO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS. -----

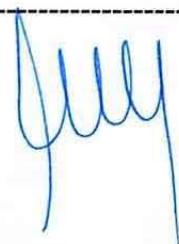
POR OTRA PARTE, QUIERO DESTACAR QUE ÉSTE ES UN EJERCICIO ESTRICTAMENTE CIUDADANO, POR TANTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE CUALQUIER NIVEL, DEBEN ABSTENERSE DE IMPEDIR U OBSTRUIR LAS ACTIVIDADES QUE REALICE LA CIUDADANÍA PARA RECOLECTAR LAS FIRMAS DE APOYO Y EN SU CASO PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN. -----

ESTÁ PROHIBIDO TAMBIÉN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA REVOCACIÓN DE MANDATO, NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA A TÍTULO PERSONAL O POR CUENTA DE TERCEROS, PODRÁ CONTRATAR TIEMPOS Y ESPACIOS EN RADIO Y TELEVISIÓN DIRIGIDA A INFLUIR EN LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA SOBRE DICHO EJERCICIO. -----

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES, SERÁ INVESTIGADO Y SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY PROCESAL ELECTORAL. -----

FINALMENTE, NO ME QUEDA MÁS QUE REITERAR LA INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN EL USO DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUE SE ACERQUEN AL INSTITUTO PARA CUALQUIER DUDA A TRAVÉS DE NUESTRAS REDES SOCIALES O DE NUESTRAS OFICINAS CENTRALES O DISTRITALES. -----

RECORDEMOS FINALMENTE QUE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA NO ES SOLO ACUDIR A VOTAR CADA TRES AÑOS, TAMBIÉN A TRAVÉS DE ESTOS MECANISMOS PUEDEN INVOLUCRARSE EN LOS PROBLEMAS SOCIALES DE SU COMUNIDAD, INCIDIR EN EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, ASÍ COMO, EN ESTE CASO, CUESTIONAR LOS ASUNTOS PÚBLICOS Y EVALUAR A SUS PROPIAS AUTORIDADES ELECTAS." -----



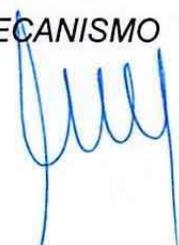
- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN SEÑALÓ QUE AL REFERIRSE A TODAS Y TODOS EN ESE PUNTO RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO, RESPECTO AL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO QUE PROBABLEMENTE SE PUDIESE LLEVAR A CABO ESTE AÑO, PARA LAS PERSONAS QUE SON ALCALDESAS O ALCALDES Y DIPUTADAS O DIPUTADOS, RESALTÓ LA IMPORTANCIA DE REFLEXIONAR QUE ES UN EJERCICIO EMINENTEMENTE CIUDADANO Y RECONOCIÓ EN PRIMER LUGAR EL ENORME ESFUERZO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL QUE, CON GRAN EMPEÑO, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO, HAN ESTADO TRABAJANDO DE MANERA PARALELA A LAS ACTIVIDADES QUE LOS CONVOCAN ESTE AÑO DE MANERA PRIORITARIA Y QUE TIENEN QUE VER CON LAS ACCIONES VINCULADAS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, LA CONSULTA QUE LLEVARÁN A CABO EL PRÓXIMO SIETE DE MAYO DE MANERA PRESENCIAL Y EN DÍAS PREVIOS DE MANERA VIRTUAL.-----

AUNADO A LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE VAN A INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, QUE SON LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DOS EJERCICIOS QUE DEMANDAN UN GRAN EMPEÑO, UNA GRAN DEDICACIÓN DE TODAS Y TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y QUE, SIN EMBARGO, COMO YA LO HAN MENCIONADO EN OTRAS OCASIONES LA VOCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, QUE ES EMINENTEMENTE ELECTORAL, TIENE OTRO GRAN COMPONENTE QUE ES EL VINCULADO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

Y ASÍ, COMO SE LLEVAN A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN A LAS ÁREAS, TODAS LAS QUE ESTÁN, TODAS Y TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN TRABAJANDO CON GRAN AHÍNCO EN ESO, TANTO EN OFICINAS CENTRALES COMO EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE MANERA PARALELA SE HA AVANZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESOS LINEAMIENTOS PARA UN EJERCICIO INÉDITO QUE EXISTE EN LA LEY COMO UNA POSIBILIDAD DE LAS Y LOS CIUDADANOS DE ESA CAPITAL PARA PODER SOLICITAR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO DE UNA PERSONA ELECTA, EN ESTE CASO ALCALDESAS O ALCALDES, Y DIPUTACIONES, ES DECIR, PERSONAS QUE OCUPAN UNA DIPUTACIÓN.-----

RECONOCIÓ EN PRIMER LUGAR EL GRAN TRABAJO QUE SE HA HECHO, EL IR Y VENIR CON PROPUESTAS, CON DETERMINACIONES, RESPECTO DE LOS PROYECTOS, ACCIONES, PROCESOS, EN FIN, LINEAMIENTOS QUE VAN A REGULAR ESE EJERCICIO CIUDADANO. -----

DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *"SIN EMBARGO, QUIERO SEÑALAR, EN ESTOS LINEAMIENTOS EXISTE UNA PREVISIÓN RESPECTO A ESTE MECANISMO DE DEMOCRACIA DIRECTA, EN CUANTO A AVANZAR EN UN TEMA DENOMINADO FISCALIZACIÓN, SE ESTÁ PREVIENDO LLEVAR A CABO O ESTABLECER LINEAMIENTOS VINCULADOS A UNA FISCALIZACIÓN, COMO SABEMOS, ESTE MECANISMO Y LO*



SUBRAYO, DE REVOCACIÓN DE MANDATO, CONSTITUYE UN EJERCICIO DE DEMOCRACIA DIRECTA MEDIANTE EL QUE LA CIUDADANÍA PUEDE SOLICITAR QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LLEVE A CABO UNA CONSULTA PARA DETERMINAR SI UNA PERSONA PUEDE CONCLUIR O NO DE MANERA ANTICIPADA EL EJERCICIO DE SU CARGO. -----

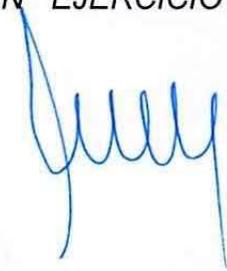
QUIERO SEÑALAR QUE CONSTITUCIONALMENTE SE HA ESTABLECIDO QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, COMO ES EL CASO DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ESTAREMOS A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO, CÓMPUTO Y DECLARACIÓN DE RESULTADOS DE ESTOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE REGULA TODOS LOS MECANISMOS E INSTRUMENTOS, SE SEÑALA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN REALIZAR ESTE EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DEBERÁN NOMBRAR UN COMITÉ PROMOTOR INTEGRADO HASTA POR CINCO PERSONAS, QUIENES PODRÁN DESPLEGAR ARGUMENTOS EN FAVOR O EN CONTRA DE LA PRETENSIÓN DE CONTINUAR O NO EN EL CARGO, PERO NO DEBERÁN LLEVAR A CABO ACTOS DE CAMPAÑA, ESTO ADICIONAL A LAS ACCIONES PARA RECABAR LAS FIRMAS PARA PROMOVER ESTE EJERCICIO. -----

DEBO RECONOCER QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL CUENTA CON FACULTADES PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO, DE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL ANTE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOCAL, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSIVE RESPECTO A UN REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO ELECTORAL, YO NO UBICO Y NO DESPRENDIENDO QUE SE CUENTE CON UNA FACULTAD PARA EMITIR LINEAMIENTOS CUYA FINALIDAD SEA LA DE FISCALIZAR ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE EMPLEE EL COMITÉ PROMOTOR INTEGRADO POR CIUDADANOS, PARA VERIFICAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS DURANTE EL DESAHOGO DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

CASO CONTRARIO A LO QUE OCURRE, POR EJEMPLO, CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA FISCALIZAR A PARTIDOS POLÍTICOS, SUS REPRESENTANTES, A OBSERVADORES ELECTORALES, CONFORME A LINEAMIENTOS QUE EXISTEN EXPROFESO PARA LLEVAR A CABO ESTAS TAREAS. -----

EN CORRESPONDENCIA, YO IDENTIFICO QUE NO EXISTE UNA FACULTAD EXPRESA ASIGNADA A ESTE ÓRGANO ELECTORAL PARA LLEVAR A CABO ESTE EJERCICIO DE FISCALIZACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO PODEMOS PRESUMIR QUE EXISTEN RECURSOS PÚBLICOS VINCULADOS A LA PROMOCIÓN DE UN EJERCICIO DE



REVOCACIÓN DE MANDATO, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE ES PROMOVIDO E IMPULSADO POR CIUDADANOS, O POR LO MENOS ESO ES LO QUE ESTÁ PREVISTO EN LA LEY. ----- NO CREO QUE NOSOTROS PODAMOS PARTIR DE UN PRESUPUESTO DE QUE VA A HABER ESTE TIPO DE RECURSOS, ESTÁ PROHIBIDO EN LA LEY, ESTÁ PROHIBIDO PARA LOS FUNCIONARIOS, ESTÁ PROHIBIDO PARA CUALQUIER ENTE GUBERNAMENTAL; Y EN ESE CASO, POR ESO ES QUE YO NO ESTOY DE ACUERDO EN LAS PREVISIONES QUE SE ADOPTAN BÁSICAMENTE, EN EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS, DONDE SE DETERMINA QUE, EN SU MOMENTO, SE EMITIRÁN LOS LINEAMIENTOS PARA FISCALIZAR LAS ACCIONES VINCULADAS A LA PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

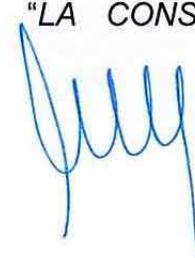
EN VIRTUD DE ELLO, VOY A SOLICITAR QUE SE PUEDA HACER UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA DE LOS CONSIDERANDOS VINCULADOS A ESTA CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS CORRESPONDIENTES DE LOS LINEAMIENTOS EN COMENTO, QUE SON EL 10, EL 12 Y EL 17.-----

PARA FINALIZAR, ATENDIENDO A NUESTRAS ATRIBUCIONES Y A LOS PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN ESTOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA IMPULSADOS POR LA CIUDADANÍA, ES QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIADO ESTOS LINEAMIENTOS Y, EN SU CASO, SOLICITO QUE SE RECONSIDERE EL ASIGNAR O ASUMIR QUE EXISTE UNA FACULTAD EXPRESA A ESTA AUTORIDAD, EN VIRTUD DE QUE QUIENES ESTÁN INVOLUCRADOS EN ESTE TIPO DE EJERCICIO SON CIUDADANOS, LOS CUALES EN PRINCIPIO NO TIENEN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y NO SE PREVÉ QUE NOSOTROS, DESDE MI ÓPTICA, PODAMOS LLEVAR A CABO UN EJERCICIO DE ESTA NATURALEZA”.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA MENCIONÓ QUE SIN DUDA LOS PROCESOS DE DEMOCRACIA DIRECTA EN LA CUAL LOS CIUDADANOS PUEDAN OPINAR SOBRE LA CALIDAD DE SUS REPRESENTANTES Y DE SU GOBIERNO SIEMPRE SERÁ ALGO EN LO CUAL EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VA A COINCIDIR, SIN EMBARGO, DE LA LECTURA A LOS LINEAMIENTOS QUE SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN, Y QUE FUERON CIRCULADOS EN DÍAS ANTERIORES POR CORREO ELECTRÓNICO, SEÑALÓ QUE TENÍA ALGUNAS DUDAS PUNTUALES.-----

REFIRIÓ QUE LA PRIMERA FUE RESPECTO AL POR QUÉ NO SE TOMÓ ESA DETERMINACIÓN PARA CONCEJALES, DADO QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HABLA DE REPRESENTANTES POPULARES Y DE ELECCIÓN POPULAR, EN AMBOS SENTIDOS LO MANEJA; Y NO SE CONSIDERA LA FIGURA DE LOS CONCEJALES PARA ESE PROCESO. -----

TAMBIÉN EN UNA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL QUE SE ESTIPULA LA REVOCACIÓN DE MANDATO, DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: “LA CONSULTA



PROCEDERÁ UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO AL MENOS LA MITAD DE LA DURACIÓN DEL CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR, O DEL QUE SE TRATE” Y CONSIDERÓ QUE ESO PONE UNA FECHA MÍNIMA PARA LOS GOBERNANTES O REPRESENTANTES, PERO NO UNA FECHA MÁXIMA, ES DECIR, QUE LA JEFA DE GOBIERNO SEGUIRÍA EN EL SUPUESTO DE PODER ESTAR EN ESA FECHA, SUJETA A UN PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DADO QUE HA PASADO AL MENOS LA MITAD DE SU PERIODO, Y NO LO HA CONCLUIDO, POR LO QUE PIDIÓ ENTONCES, QUE TAMBIÉN SE HICIERA EXTENSIVA ESA CONVOCATORIA A LOS CIUDADANOS A PODER JUNTAR FIRMAS TANTO PARA CONCEJALES COMO PARA LA JEFA DE GOBIERNO.-----

SEÑALÓ QUE VEÍAN CON PREOCUPACIÓN EL TEMA DE LA FALTA DE FISCALIZACIÓN A LOS GRUPOS VECINALES, A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE PROMOTORES, DEBIDO A QUE SE BUSCA, QUE SEA UN PROCESO MUY PULCRO, DONDE PUEDAN TENER UN PROCESO EJEMPLAR QUE LE DIGA A LA CIUDADANÍA QUE, SU OPINIÓN REALMENTE CUENTA. -----

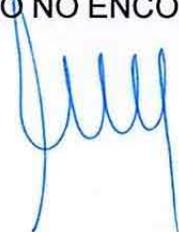
INDICÓ QUE LO QUE BUSCAN ES QUE SE EVITE UNA SIMULACIÓN, COMO LO QUE OCURRIÓ EL AÑO ANTERIOR, CON LA CONSULTA DE REVOCACIÓN DE MANDATO FEDERAL, DONDE, QUIEN OSTENTABA EL GOBIERNO, APROVECHÓ PARA HACER UNA CAMPAÑA PERSONALIZADA DE SU NOMBRE, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE, AL REVÉS, EL ESPÍRITU DE LA REVOCACIÓN DE MANDATO ES HACER UNA EVALUACIÓN REAL DE LAS AUTORIDADES. -----

Y DADO QUE LA LEY PROHÍBE QUE SE GASTE DINERO PÚBLICO CON ESOS FINES, REFIRIÓ QUE URGE REGULAR EL ORIGEN DEL DINERO PRIVADO, YA QUE ESO PODRÍA SER SUJETO A QUE, SI SE TIENE LA INTENCIÓN DE PODER GENERAR UNA CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO CONTRA ALGÚN ALCALDE, DIPUTADO, CONCEJAL O INCLUSO LA JEFA DE GOBIERNO, SE TUVIERA DINERO DE MUCHOS EMPRESARIOS NO FISCALIZADOS, A TRAVÉS DE GRUPOS DE PROMOTORES DE CINCO PERSONAS QUE NI SIQUIERA TIENEN QUE SER CANDIDATOS NI PRECANDIDATOS A NADA. -----

A SU PARECER, EL GASTO EXCESIVO EN ESAS CAMPAÑAS DE REVOCACIÓN POR PARTE, INCLUSO, DE LOS PRIVADOS, TAMBIÉN DEBE SER REGULADO, DADO QUE LA AUTORIDAD ELECTORAL AL EMITIR ESOS LINEAMIENTOS, SERÁ RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA Y SERÁ RESPONSABLE FORMALMENTE DE LA JORNADA DE OPINIÓN, POR LO QUE TIENEN QUE CONOCER A LOS INVOLUCRADOS EN ESO. -----

MENCIONÓ QUE PARTEN DE UN HECHO DE BUENA FE, EN DONDE LOS CIUDADANOS SON QUIENES ESTÁN ORGANIZANDO ESE PROCESO, PERO TAMBIÉN CONSIDERÓ QUE NO DEBÍAN PROPICIAR UN ABUSO, QUE SE PUDIERA LLEVAR A LA ARENA DE LA POLITIZACIÓN, MÁS ALLÁ DE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. -----

FINALIZÓ, SOLICITANDO ACLARACIÓN DE OTRA DUDA, YA QUE ESCUCHÓ DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, QUE HABÍA UNA PROHIBICIÓN EXPRESA PARA CONTRATAR ESPACIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PERO NO ENCONTRÓ



ESA PARTE EN LOS LINEAMIENTOS, POR LO QUE PIDIÓ LE PUDIERAN DECIR EN DONDE ENCONTRARLO O SI TAL VEZ ESTABA EN ALGUNO DE LOS PROYECTOS, INDICANDO QUE CREÍA QUE SERÍA FUNDAMENTAL PODERLO AGREGAR, PARA QUE LOS PRIVADOS TAMPOCO UTILICEN LOS ESPACIOS PAUTADOS DE RADIO Y TELEVISIÓN, PRIVADOS O PÚBLICOS, PARA PODER GENERAR UNA CAMPAÑA NI A FAVOR, NI EN CONTRA DEL GOBERNANTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ** MENCIONÓ QUE SU INTERVENCIÓN ERA PARA PRESENTAR LOS LINEAMIENTOS Y DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: *“SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL LA REGULACIÓN Y REORGANIZACIÓN DEL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO REVOCACIÓN DE MANDATO, Y CON ELLO GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN Y EL DESARROLLO DEL PROCESO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA QUE ESTÁ INTERESADA EN PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE MECANISMOS.*-----

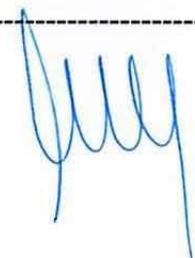
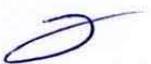
Y A PARTIR DE LOS DISTINTOS ACERCAMIENTOS QUE SE HAN TENIDO CON GRUPOS DE DIVERSAS DEMARCACIONES DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO INFORMACIÓN ACERCA DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DIRECTA REFERIDO, SE DETERMINÓ QUE EL DOCUMENTO QUE HOY SE PRESENTA, REGULE EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAN OCUPADO ALGUNO DE LOS CARGOS DE LAS DIPUTACIONES, LAS ALCALDÍAS. -----

EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEÑALA POR QUÉ NO, LOS CONCEJALES, CONCEJALAS. -----

DESDE LUEGO, AUNQUE NO LO DICE EXPRESAMENTE EL LINEAMIENTO, AL SER UNAS PERSONAS ELECTAS POPULARMENTE, Y HABER LLEGADO A LA MITAD DE SU GESTIÓN EN ESTE PRÓXIMO MES DE ABRIL, DESDE LUEGO TAMBIÉN ESTARÍAN SUJETAS A LA MISMA DETERMINACIÓN. -----

Y EN ESTE SENTIDO, QUISIERA RESALTAR ALGUNOS ASPECTOS QUE ME PARECE IMPORTANTE SEÑALAR.-----

PRIMERO, HABRÁ UNA INTEGRACIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DENOMINADO COTEREM, EL CUAL ESTARÁ DESIGNADO O INTEGRADO POR TRES PERSONAS ASESORAS DE TRES UNIVERSIDADES DISTINTAS QUIENES DEBERÁN SER PERSONAS DESTACADAS, ACADÉMICAS, INTELLECTUALES Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA ELECTORAL Y EN MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA, Y DICHO COMITÉ VA A TENER LA RESPONSABILIDAD DE APROBAR AL MENOS CON CINCO DÍAS NATURALES PREVIOS A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, LA PREGUNTA A REALIZARSE EN LA JORNADA DE REVOCATORIA DE MANDATO LA CUAL DEBERÁ DE SER OBJETIVA, IMPARCIAL, CLARA, PRECISA, GARANTIZANDO SIEMPRE EL CONTENIDO Y QUE NO INDUZCA NI CONFUNDA A LA CIUDADANÍA EN EL MOMENTO DE EMITIR SU OPINIÓN. -----



CABE RESALTAR QUE ESTE COMITÉ FUNCIONARÁ HASTA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA, ES DECIR, QUE SE EMITA YA PROPIAMENTE EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO REVOCATORIO DE MANDATO Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS FIRMAS DE APOYO. -----

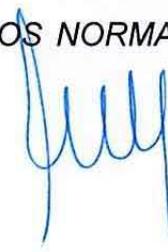
PARA ELLO DEBEREMOS TENER UN PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO, LA CIUDADANÍA TIENE DERECHO A SOLICITAR ESTE PROCESO OBTENIENDO EL DIEZ POR CIENTO DE LAS FIRMAS QUE ESTÉN INSCRITAS EN EL LISTADO NOMINAL DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE CORRESPONDA, DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE MAYORÍA RELATIVA QUE CORRESPONDA, DESDE LUEGO DEL MISMO MODO PARA LAS PERSONAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CADA DISTRITO. -----

PARA ELLO, LAS SOLICITUDES QUE LA CIUDADANÍA DESEE PRESENTAR, DEBERÁN PRESENTARSE ENTRE EL PRIMERO Y EL VEINTIUNO DE ABRIL DE ESTA ANUALIDAD, CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES Y DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES SE PROCEDERÁ A LA VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE FIRMAS DE APOYO DE LA CIUDADANÍA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN ESTOS LINEAMIENTOS, EN CASO DE QUE SE ALCANCE EL PORCENTAJE REQUERIDO, SE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES Y UNA VEZ EMITIDA LA CONVOCATORIA TANTO A PERSONAS SUJETAS A REVOCACIÓN DE MANDATO COMO A LAS PERSONAS SOLICITANTES, PODRÁN LLEVAR A CABO ACTOS DE PROMOCIÓN PARA LA CONSULTA, DEBIENDO CONCLUIR TODO TIPO DE ACCIÓN TRES DÍAS PREVIOS, ANTES DE LA JORNADA. -----

PARA ESTE EFECTO, TAMBIÉN QUISIERA COMENTAR QUE COMO LO HAN SEÑALADO LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN, QUE YA ES UN POSICIONAMIENTO RESPECTO DE LA FISCALIZACIÓN, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ Y EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, COMO UNA PREOCUPACIÓN, QUIERO COMENTAR QUE UN ELEMENTO ESENCIAL DENTRO DE ESTOS LINEAMIENTOS ES QUE SE ESTABLECE LA FACULTAD DE ESTE CONSEJO GENERAL, PARA EMITIR LA NORMATIVA RELACIONADA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

Y ES QUE SI BIEN LA FISCALIZACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE LAS COALICIONES Y LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR SON REALIZADAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SOBRE EL REFERENTE NO EXISTE PRECISIÓN SOBRE LA FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

Y EN ESTE SENTIDO, SE CONTÓ CON EL APOYO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA DEFINICIÓN DE LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE PROCESO Y SE DEJÓ CLARO QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL CUENTA CON LA FACULTAD PARA EMITIR LINEAMIENTOS NORMATIVOS



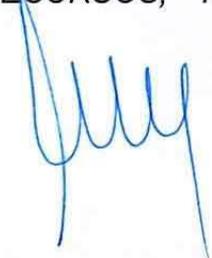
NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, POR LO QUE ESTE CONSEJO GENERAL, EN SU MOMENTO, DEBERÁ EMITIR LOS LINEAMIENTOS QUE SERÁN OBSERVADOS RESPECTO DEL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE UTILIZARÁN EN ESTE EJERCICIO POR PARTE DE LOS COMITÉS PROMOTORES, ES DECIR, SI BIEN ES UN EJERCICIO CIUDADANO, LA VERDAD ES QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE TENER CERTEZA Y PODERLE DAR CERTEZA A LA CIUDADANÍA MISMA Y BLINDAR A LA CIUDADANÍA DE LA PROPIA CIUDADANÍA O DE LAS PROPIAS SIMULACIONES EN QUE PUEDEN CAER, HACIENDO USO DE LA CIUDADANÍA PARA LLEVAR A CABO FINANCIAMIENTO POR ENTES PROHIBIDOS, POR PERSONAS MORALES NO AUTORIZADAS, COMO GOBIERNO U OTRAS PERSONAS DE FUENTES ILÍCITAS, TENEMOS QUE TENER PERFECTAMENTE CLARO QUIÉN ESTÁ FINANCIANDO, QUIÉN ESTÁ DETRÁS DE UNA REVOCATORIA DE MANDATO Y CUÁLES SON LOS RECURSOS Y DE QUÉ MANERA SE APLICAN. -----

ENTONCES, ESTOS RECURSOS LOS LLEVAREMOS A CABO A TRAVÉS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS, DE LOS COMITÉS PROMOTORES EN LOS CUALES ESTARÁ INTEGRADO HASTA POR CINCO PERSONAS CIUDADANAS, QUIENES SERÁN Y REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL PROCESO REVOCATORIO DE MANDATO. -----

ASÍ EN LOS LINEAMIENTOS SE PREVÉ LA OBLIGACIÓN DEL COMITÉ PROMOTOR, DE PRESENTAR DOS INFORMES: EL PRIMERO DE LOS RECURSOS CON QUE SE HAYA UTILIZADO, EN LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE APOYO CIUDADANO Y UN SEGUNDO EN EL MOMENTO DONDE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROCESO MISMO, ES DECIR, PARA PROMOVER POR QUÉ SE DEBE REVOCAR A CIERTA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA ELECTA POPULARMENTE. -----

CABE RESALTAR QUE PARA LOS PROCESOS DE RECOLECCIÓN DE APOYO CIUDADANO QUE ESTÉN EN CURSO, EL INFORME RESPECTO AL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS Y ACTUALIZACIÓN DE LA ETAPA DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS DE APOYO, ES DECIR, LA QUE ESTÁ EN VIGENCIA EN ESTE MOMENTO POR EL APOYO, LA RECOLECCIÓN DE APOYO CIUDADANO, SOLAMENTE COMPRENDERÁ LOS ACTOS QUE SE GENEREN A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTOS LINEAMIENTOS Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ETAPA, ES DECIR, EL VEINTIUNO DE ABRIL. -----

ASIMISMO, SE ESTABLECE LA PROHIBICIÓN DE RECIBIR RECURSOS, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE, DE ORIGEN DESCONOCIDO, PROVENIENTES DE AUTORIDADES O DE INSTITUCIONES, ALGUNA DEL GOBIERNO, YA SEA GOBIERNO MEXICANO O GOBIERNO FEDERAL, LOCAL O EMPRESAS DE CARÁCTER MERCANTIL, DESDE LUEGO, RECURSOS PROVENIENTES DE CUALQUIER FUENTE DEL EXTRANJERO, NI TAMPOCO AQUELLAS DE ORIGEN DE ALGÚN CULTO RELIGIOSO Y TAMBIÉN LA PROHIBICIÓN PARA PARTIDOS POLÍTICOS, DE APLICAR CUALQUIER TIPO DE RECURSOS, YA SEA



FINANCIAMIENTO PÚBLICO O PRIVADO, CON EL PROPÓSITO DE INFLUIR EN LAS PREFERENCIAS DE LA CIUDADANÍA.-----

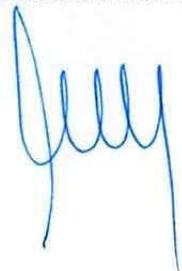
CON ESTOS CRITERIOS Y CON LA PRÓXIMA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SE BUSCA BLINDAR A ESTE EJERCICIO DE DEMOCRACIA DIRECTA DE CUALQUIER INTERÉS EXTERNO QUE PRETENDA INFLUIR EN EL RESULTADO A TRAVÉS DEL USO DE RECURSOS, ORIENTAR ESTE EJERCICIO EMINENTEMENTE CIUDADANO HACIA EL RESPETO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL INSTITUTO ELECTORAL INSTALARÁ, MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN Y LO ANTERIOR, ATENDIENDO A QUE SE TRATA DE LA INSTRUMENTACIÓN DE UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ESTA PROPIA CIUDAD, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE AUSTERIDAD, EFICIENCIA ORGANIZACIONAL, RACIONAL, ECONÓMICA, POR LO QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL APROVECHARÁ AL MÁXIMO LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA PARA DICHO EJERCICIO.-----

EL CÓMPUTO SE REALIZARÁ EL MISMO DÍA DE LA JORNADA EN FORMA SUCESIVA E ININTERRUMPIDA Y UNA VEZ CONCLUIDOS, EL CONSEJO GENERAL EMITIRÁ LA DECLARATORIA DE RESULTADOS, LA CERTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE LA CIUDADANÍA REQUERIDA PARA EL EJERCICIO REVOCATORIO DE MANDATO PARA QUE SEA VINCULANTE. -----

FINALMENTE, ME GUSTARÍA SEÑALAR UN TEMA DE VITAL RELEVANCIA, YA QUE PARA LAS ACTIVIDADES RELATIVAS AL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, SON UN GASTO QUE NO FUE PROPORCIONADO ENTRE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE FUERON ASIGNADOS A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL, YA QUE COMO SABEN, DESDE VARIOS EJERCICIOS ESTE INSTITUTO ELECTORAL HA TENIDO REDUCCIONES SUSTANTIVAS EN EL PRESUPUESTO. -----

EN EL EJERCICIO DE SU AUTONOMÍA ESTE ORGANISMO ELECTORAL PRESENTÓ AL CONGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS, UN PRESUPUESTO DE UN MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS COMPUESTO POR TRES PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO EQUIVALENTE AL SESENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE POR CIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DE ESTE AÑO, EL SEGUNDO RUBRO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EQUIVALENTE AL TREINTA Y UNO PUNTO SESENTA Y UNO POR CIENTO Y PARA SUS GASTOS ORDINARIOS ESPECÍFICOS. -----

SIN EMBARGO, ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE EL CONGRESO ASIGNÓ A ESTE INSTITUTO UN MONTO DE UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS, ES DECIR, VEINTE POR CIENTO MENOS DE LO QUE PRESUPUESTÓ INICIALMENTE, ESTO SIN CONTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE CERCA DE QUINIENTOS MILLONES DE PESOS.-----



ESTO DEJÓ AL INSTITUTO CON UN MONTO DE SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, ES DECIR, UNA REDUCCIÓN REAL AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ELECTORAL, DEL CUARENTA Y OCHO POR CIENTO PARA CUMPLIR TODAS SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES.-----

NO OBSTANTE, SE HAN BUSCADO ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA SER EFICIENTE LOS RECURSOS PÚBLICOS CON LOS QUE CUENTA Y A LA VEZ HACER EFECTIVO EL EJERCICIO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN PLENO CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y CON ESTO, SE DEMUESTRA UNA VEZ MÁS, QUE ESTE INSTITUTO ELECTORAL ESTÁ COMPROMETIDO CON LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN LA MATERIA ELECTORAL Y BUSCAREMOS CONTINUAMENTE SEGUIR INNOVANDO Y MEJORANDO NUESTROS PROCESOS CON EL TALENTO, LA EXPERIENCIA DE NUESTRAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE LA CIUDADANÍA TENGA ESTOS EJERCICIOS DE DEMOCRACIA DIRECTA Y PARTICIPATIVA".-----

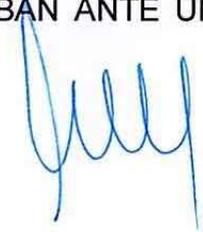
- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, MANIFESTÓ QUE COMPARTÍA LA PREOCUPACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, YA QUE EN SU OPINIÓN, EFECTIVAMENTE, NO EXISTE UNA FACULTAD EXPRESA QUE TENGA EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LLEVAR A CABO PROCESOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, POR LO QUE, SE ENCUENTRAN ANTE UNA LAGUNA JURÍDICA, QUE NO SEÑALA UNA DISPOSICIÓN EXPRESA DE REGULACIÓN EN LO QUE CORRESPONDE A ESE EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.-----

SEÑALÓ QUE LES PARECE MUY IMPORTANTE QUE EN EL ACTUAR DEL INSTITUTO, DEBE APEGARSE, EVIDENTEMENTE, AL CRITERIO DE LEGALIDAD Y PODER REGULAR AQUELLOS ASPECTOS DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO QUE LE AUTORIZA LA PROPIA LEY.-----

REITERÓ QUE SE ENCUENTRAN ANTE UNA LAGUNA JURÍDICA E INDICÓ QUE NO COMPARTÍA LA OPINIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, EN EL SENTIDO DE QUE EL PRINCIPIO POR EL CUAL DEBE DE REGIRSE EL INSTITUTO ELECTORAL, ES EL PRINCIPIO DE BUENA FE, NO EL PRINCIPIO DE MALA FE, ES DECIR, QUE NO PODÍAN PARTIR DE UN PROCESO EN UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA BAJO EL CRITERIO DE QUE VA A HABER TRAMPA O DE QUE LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN PARTICIPANDO TIENEN INTERESES OSCUROS.-----

CONSIDERÓ MUY IMPORTANTE QUE SE PLANTEARA UNA SERIE DE INTERROGANTES QUE DEBERÍAN ESTAR DEFINIDAS EN ESOS MISMOS CRITERIOS, PORQUE EL HECHO DE DECIR QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIRÁ LOS LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES DEBERÁ DE REGIRSE LA FISCALIZACIÓN, PUES LES PLANTEA UNA SERIE DE DUDAS O DE INTERROGANTES.-----

EN PRIMER LUGAR, SE PLANTEA QUE SEA UN COMITÉ PROMOTOR INTEGRADO POR CINCO CIUDADANOS O CIUDADANAS Y AL MISMO TIEMPO, YA ESTABAN ANTE UNA



DISYUNTIVA, A QUIÉN SE LE VAN A FISCALIZAR LOS RECURSOS CONSIDERANDO, EN PRIMERA INSTANCIA, QUE NO SE TRATA DE RECURSOS PÚBLICOS, SINO QUE, EN TODO CASO, SE TRATARÍA DE RECURSOS DE CARÁCTER PRIVADO. -----

NO TIENEN TOPES REFERENTES A CUANTOS SON LOS RECURSOS QUE PUEDEN UTILIZARSE EN ESE EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.-----

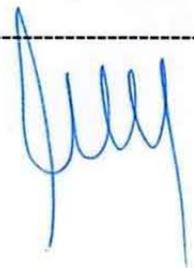
NO PODRÍAN ESTABLECER YA, PORQUE ESTÁN PRÁCTICAMENTE EN UN PROCESO EN MARCHA, POR EJEMPLO, LA CONSTITUCIÓN DE PERSONAS MORALES SOBRE LAS CUALES DEBERÍAN DE REVISARSE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE UTILICEN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS MISMOS Y AL MISMO TIEMPO, CONSIDERÓ QUE ESTARÁN ANTE UNA DISYUNTIVA, RESPECTO DE LA REVISIÓN A CUENTAS DE PERSONAS FÍSICAS PARA ESE EJERCICIO O CUÁLES PUEDEN SER ESOS MECANISMOS, YA QUE A DIFERENCIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN DONDE EXISTE DE MANERA MUY CLARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE ORIGEN PÚBLICO O PRIVADO, PUES, EN ESE CASO NO LO TIENEN.-----

FINALIZÓ SEÑALANDO QUE, ANTE ESA LAGUNA JURÍDICA, NO SERÍA ADECUADO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL ESTUVIERA SOBRE REGULANDO UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ REALIZÓ ALGUNAS ACLARACIONES EN GENERAL POR LOS COMENTARIOS QUE ESCUCHÓ EN ESE MOMENTO SOBRE LA MESA, POR LO QUE MENCIONÓ QUE NO SE TRATA DE LINEAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL QUE VAYAN A APLICAR PARA CUALQUIER PROCEDIMIENTO O CUALQUIER PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO EN ADELANTE, SE TRATA ESPECÍFICAMENTE, PARA LO QUE PUDIESE SUCEDER EN EL DOS MIL VEINTITRÉS, A PARTIR DE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO APROBARA ESOS DOCUMENTOS.-----

Y AL RESPECTO, DE ESCUCHAR LAS PARTICIPACIONES EN GENERAL, CONCRETAMENTE, LA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA Y LA DEL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ, CONSIDERÓ QUE PARA DARLE MAYOR CERTEZA Y NO SER TAN ESPECÍFICOS Y QUE NO PAREZCA QUE ES PARA UN CASO CONCRETO A PARTIR DE LO QUE SE HAYA ESCUCHADO, PUSO A CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE QUE EN TODO LO CONDUCENTE AL DOCUMENTO, PUEDAN MENCIONAR QUE LOS LINEAMIENTOS SON RELATIVOS O SON PARA TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR APLICABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

MENCIONÓ QUE ESA SERÍA SU PROPUESTA PARA DEJARLO, PORQUE SÓLO ES ESPECÍFICO EN EL NOMBRE Y SABÍA QUE SE REFERÍAN EN ALGUNOS LUGARES A LAS ALCALDÍAS Y A LAS DIPUTACIONES, COINCIDIÓ EN QUE PUEDEN EXISTIR OTRAS SOLICITUDES. -----



REITERÓ QUE, PARA NO DEJARLO TAN ESPECÍFICO Y QUE NO PAREZCA QUE ESTABAN SIENDO REACTIVOS A SOLICITUDES O NO, PREFERÍA QUE EL DOCUMENTO Y EN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO MENCIONE, SE REFIRIERA A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR APLICABLES EN LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----

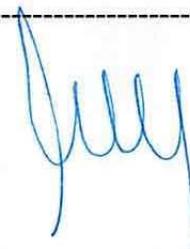
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** INFORMÓ DE LA INCORPORACIÓN DE MANERA VIRTUAL, DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE) Y MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO). -----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** REACCIONÓ A LA PROPUESTA QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PUES CONSIDERÓ QUE POR CERTEZA JURÍDICA Y PULCRITUD, LO QUE PODRÍAN HACER EN ESE MOMENTO, QUE PODRÍA ABONAR TAMBIÉN A LA EXPLICACIÓN QUE DA LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, ES QUE, ESE LINEAMIENTO QUE HA SIDO TRABAJADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR QUE TIENEN QUE VER CON ALCALDÍAS Y DIPUTACIONES, SE AGREGUE EL TEMA DE LAS CONCEJALÍAS ARMONIZÁNDOLOS TODOS Y SEÑALANDO QUE SON AQUELLOS CARGOS ELECTOS EN DOS MIL VEINTIUNO, YA QUE ESO DARÍA MÁS CERTEZA.-----

PROPUSO EN LA MESA, QUE TRABAJARAN EL TEMA ESPECÍFICO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO EN OTRO DOCUMENTO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE HASTA ESE MOMENTO NO TENÍAN NINGUNA SOLICITUD O ACERCAMIENTO QUE HAGA REFERENCIA QUE SE INTENTA REALIZAR ESE TIPO DE EJERCICIO CIUDADANO POR EL TEMA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO.-----

CONSIDERÓ QUE MERECE UNA ATENCIÓN PARTICULAR, ESPECIAL DE ESE COLEGIADO Y EN SU MOMENTO, SUBIR EL LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA DARLE TODO EL MARCO JURÍDICO Y EL TRATAMIENTO CORRECTO, POR LO QUE NO QUISIERA MEZCLAR EN ESE MOMENTO LAS FIGURAS, PORQUE LE PARECÍA QUE SU PERIODO EN EL CARGO ES DISTINTO, OBEDECEN A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DIVERSAS Y QUERÍA SEPARAR LOS CARGOS QUE SON ELECTOS EN DOS MIL VEINTIUNO, QUE ES PROPIAMENTE ESE LINEAMIENTO, ALCALDÍAS, DIPUTACIONES, Y AHÍ PODRÍAN CONSIDERAR LAS CONCEJALÍAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN TAMBIÉN QUE LO QUE SE REVOCA ES, EL MANDATO QUE SE LE HA DADO EXPRESAMENTE A UNA PERSONA, ENTONCES, NECESITARÍAN LA SOLICITUD PERSONA POR PERSONA A LA QUE SE PRETENDE REVOCAR EL CARGO, POR ESO CREÍA QUE LAS CONCEJALÍAS IMPLICARÍAN UNA ARMONIZACIÓN. -----

REITERÓ SU PROPUESTA RESPECTO A UN LINEAMIENTO APARTE SE TRATARÁ EL TEMA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, PARA NO DEJAR SIN RESPUESTA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, QUE A SU CONSIDERACIÓN, ES MUY GENUINA LA OBSERVACIÓN.-----



REFIRIÓ RESPECTO DEL TEMA DE FISCALIZACIÓN, SEÑALANDO QUE ESA AUTORIDAD ESTÁ OBLIGADA A TRANSPARENTAR EL USO DE RECURSOS QUE SE UTILIZAN EN CUALQUIER EJERCICIO DE DEMOCRACIA, YA SEA REPRESENTATIVA, DIRECTA O PARTICIPATIVA Y EN ESE CASO, ES UNA GRAN OPORTUNIDAD QUE SE LES ESTÁ PRESENTANDO, PARA QUE COMO INSTITUCIÓN, COADYUVEN A ESA TRANSPARENCIA Y CON ESO PEDIR SIMPLE Y SENCILLAMENTE A LA CIUDADANÍA, QUE INFORME DE DÓNDE ESTÁ OBTENIENDO LOS RECURSOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES Y HACER ALGUNOS CRUCES DE INFORMACIÓN E INFORMES TAMBIÉN A ESE COLEGIADO QUE AL FIN DE CUENTAS, LO QUE BUSCAN ES TRANSPARENTAR PARA SABER QUÉ ESTÁ PASANDO CON EL DINERO. -----

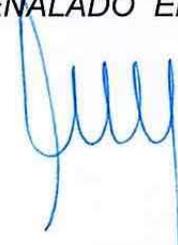
MENCIONÓ QUE LAS PROHIBICIONES ESTÁN POR ALGO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES, Y LO QUE SE BUSCA ES QUE SEA, UN EJERCICIO CIUDADANO Y NO FAVORECER NINGÚN OTRO TIPO DE EJERCICIO DE SIMULACIÓN. -----

INDICÓ QUE LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A VELAR QUE NO EXISTA RECURSO PÚBLICO DE POR MEDIO, ESO SIGNIFICA QUE TIENEN QUE UTILIZAR LAS HERRAMIENTAS CON LAS QUE CUENTAN Y UNA DE LAS GRANDES HERRAMIENTAS ES QUE PUEDEN EMITIR LINEAMIENTOS EN DONDE LE PIDAN A LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPE, QUE INFORME DE DÓNDE ESTÁ VINIENDO EL DINERO Y A DÓNDE VA A IR A PARAR, Y CON ESO TAMBIÉN TRANSPARENTARLO A LA CIUDADANÍA Y AHÍ ES DONDE PERMEA MUCHO EN QUE NO SEAN UNA AUTORIDAD SANCIONADORA, SINO UNA AUTORIDAD PREVENTIVA, UNA AUTORIDAD QUE PUEDA TENER LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DECIRLE A LA CIUDADANÍA QUÉ ESTÁ PASANDO CON LOS RECURSOS Y, EN SU MOMENTO, TOMAR LAS DECISIONES CORRESPONDIENTES RESPECTO A SI ESO OBEDECE A DAR UNA VISTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SI HUBIERA DINERO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO INVOLUCRADO O, EN SU CASO, EL MISMO INSTITUTO ELECTORAL INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES CORRESPONDIENTES, POR ALGUNA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. -----

FINALIZÓ CONSIDERANDO QUE AHÍ ESTÁN LOS FUNDAMENTOS DE SU COMPETENCIA Y LAS FACULTADES QUE TIENEN EXPRESAS, PARA ASÍ REVISAR DE DÓNDE ESTÁ VINIENDO EL DINERO. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ DIO LECTURA A LO SIGUIENTE: "EN ESTA OCASIÓN MI PARTICIPACIÓN ES PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EL TEMA RELATIVO A LA FISCALIZACIÓN QUE REMITÍ PREVIO AL INICIO DE LA SESIÓN Y CONSISTE EN LO SIGUIENTE: -----

EN LA OBSERVACIÓN QUE PRESENTÉ PROPONGO MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN II; 12 FRACCIÓN I Y 17 FRACCIÓN II DE LOS LINEAMIENTOS, CON LA FINALIDAD DE DARLE CONGRUENCIA A LO DISPUESTO EN LO SEÑALADO EN EL



ARTÍCULO 46 DE LOS PROPIOS LINEAMIENTOS, EN DONDE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL COMITÉ PROMOTOR, DE PRESENTAR DOS INFORMES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

EN ESTE SENTIDO, MI PROPUESTA CONCRETA CONSISTE EN CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE FISCALIZACIÓN POR LA DE, LINEAMIENTOS PARA TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

LO ANTERIOR, ENTRE OTRAS RAZONES, ES PORQUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REALIZARÁ LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS OBSERVADORAS, DE TAL MANERA QUE A ESTE INSTITUTO ELECTORAL CORRESPONDERÁ FIJAR LAS REGLAS ESPECÍFICAS QUE APLIQUEN EN FUNCIÓN DE UNA TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, PARA LOS COMITÉS PROMOTORES. -----

EN ESTE CASO, PARA SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN ESTA PROPUESTA, EN SU CASO, SOLICITARÍA UNA VOTACIÓN DIVIDIDA DE LOS APARTADOS QUE HE REFERIDO. ADICIONALMENTE A ELLO, QUISIERA COMENTAR QUE NO COMPARTO LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS RESPECTO A LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN.-----

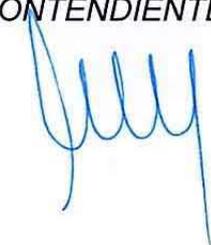
EN EL CONSIDERANDO TREINTA DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE PONE A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SE PREVÉ LA UTILIZACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN PARA RECABAR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, DISPOSICIÓN QUE SE CONTEMPLA EN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ACUERDO.-----

EN MI CONCEPTO, LA INSTALACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN NO SE APEGA EN LO PREVISTO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN PARTICULAR EN LOS ARTÍCULOS 68, PÁRRAFO ÚLTIMO Y 69. -----

LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LOS MÍNIMOS DE LOS REQUERIMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE EJERCICIO DE DEMOCRACIA DIRECTA, ENTRE ELLOS LA INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN DE LA CIUDADANÍA DURANTE LA JORNADA ELECTIVA DEL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

EN MI CONCEPTO, A DIFERENCIA DE OTROS PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE TAMBIÉN SON DE LA COMPETENCIA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, LA REVOCACIÓN DE MANDATO TIENE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES. -----

PARTE DEL HECHO DE QUE HUBO UNA ELECCIÓN POPULAR PREVIA, EN LA QUE SE INSTALARON MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A LAS QUE ACUDIÓ LA CIUDADANÍA A EMITIR SU VOTO A FAVOR DE UNA DE LAS PERSONAS ENTONCES, CONTENDIENTES, Y



DE LA QUE RESULTÓ ELECTA LA PERSONA RESPECTO DE LA CUAL, EN SU CASO, SE REALIZARÍA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

POR ELLO CONSIDERO QUE NO ES NECESARIO MODIFICAR LA NATURALEZA DE LOS LUGARES DONDE LA CIUDADANÍA HABRÁ DE ACUDIR A EMITIR SU VOTO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTIVA.-----

SI BIEN EN ESTE ACUERDO NO SE ESTÁ DETERMINADO EL NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SÍ SE ESTÁ DECIDIENDO LA INSTALACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, LO CUAL, DESDE MI PERSPECTIVA, Y POR LAS RAZONES QUE HE EXPUESTO, NO ES ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ES POR ELLO, QUE NO ESTARÍA DE ACUERDO EN LA PARTE ARGUMENTATIVA DEL CONSIDERANDO TREINTA DEL ACUERDO, ASÍ COMO CON LA INCLUSIÓN DE DICHO TÉRMINO EN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LOS LINEAMIENTOS Y POR LO TANTO, PEDIRÍA RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS QUE HE REFERIDO UNA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR".-----

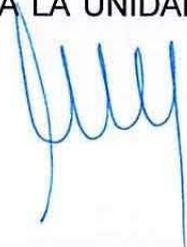
REFIRIÓ RESPECTO DEL TEMA DE LA FISCALIZACIÓN, EN ESPECÍFICO A LA PREOCUPACIÓN QUE MANIFESTÓ LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

SEÑALÓ QUE LA REGLA RELATIVA A LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR TIEMPOS EN RADIO Y TELEVISIÓN SE ENCUENTRA EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y QUE EN LOS LINEAMIENTOS SE ENCUENTRAN DIVERSAS PROHIBICIONES PARA SUJETOS QUE NO PUEDEN UTILIZAR RECURSOS PARA INCIDIR EN EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.-----

POR LO QUE LE PARECIÓ IMPORTANTE LO SEÑALADO CON ANTERIORIDAD POR PARTE DE SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESPECIALMENTE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, EN EL SENTIDO DE QUE ESTABAN PIDIENDO INFORMES EN UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS COMITÉS PROMOTORES.-----

MENCIONÓ QUE, RESPECTO AL TEMA DE RECABACIÓN DE FIRMAS, UN PRIMER INFORME; Y PARA EL PERIODO DE DIFUSIÓN, UN SEGUNDO INFORME.-----

ASIMISMO, TAMBIÉN TENÍAN LA PROHIBICIÓN PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE, EN CASO DE DETECTARLA, DARÁN VISTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DEL MISMO MODO, UNA PROHIBICIÓN PARA ENTES PROHIBIDOS, Y EN CASO DE DETECTARLA O EN CASO TAMBIÉN DE QUE LLEGUEN QUEJAS RELATIVAS A APORTACIONES INDEBIDAS O ALGUNA CUESTIÓN ADICIONAL QUE ESTÉ FUERA DE LO PREVISTO EN ESOS LINEAMIENTOS, TIENEN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES PARA QUE AHÍ SÍ PUEDAN HACER UNA INVESTIGACIÓN ESPECÍFICA CON LOS ELEMENTOS, TAMBIÉN CON LAS FACULTADES CON LAS QUE CUENTA LA UNIDAD DE



FISCALIZACIÓN PARA PODER REALIZAR ESOS REQUERIMIENTOS Y EN SU CASO, QUE ESE CONSEJO GENERAL, PUEDA CONOCER DE LAS SANCIONES.-----

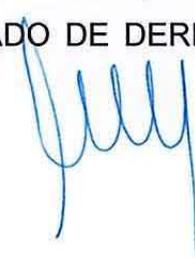
POR LO QUE CONSIDERÓ IMPORTANTE, POR UN LADO, TENER ESE EJERCICIO DE SOLICITAR LOS INFORMES; Y POR EL OTRO LADO, TAMBIÉN TENER PROHIBICIONES QUE PODRÁN SER ATENDIDAS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS Y CON ELLO, DE UNA MANERA GENERAL, SE ESTÁ ATENDIENDO A LAS PROHIBICIONES QUE TIENEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ENTES PROHIBIDOS DE INFLUIR EN ESOS PROCESOS QUE SON EMINENTEMENTE CIUDADANOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SEÑALÓ QUE RESPECTO DEL TEMA DE FISCALIZACIÓN, CON INDEPENDENCIA DEL RESULTADO DE ESE DÍA, EN LA VOTACIÓN QUE PROPONE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, CONSIDERÓ QUE SERÍA PRUDENTE HACER UNA CONSULTA COMO EN OTROS MOMENTOS LO HA HECHO ESE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, PARA VER LOS ALCANCES QUE PUDIERAN TENER Y TAMBIÉN TENER CLARIDAD EN MATERIA DE COORDINACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO SE HA MANTENIDO HISTÓRICAMENTE, PARA VER CUÁLES SON LOS ALCANCES.-----

INDICÓ TENER UNA OPINIÓN DIVIDIDA SOBRE ESTE TEMA DE FISCALIZACIÓN, POR EL TEMA DE QUE ES UNA FACULTAD RESERVADA PARA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PERO A SU VEZ TAMBIÉN EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL TIENE UNA FACULTAD DE TRANSPARENCIA Y DE HACER UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA, ENTRE OTRAS.-----

FINALIZÓ SOLICITANDO AL PLENO, CONSIDERAR EL SOLICITAR UNA OPINIÓN AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR CUANTO HACE EL TEMA DE LA FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE ESE TIPO DE EJERCICIOS.-----

- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN SEÑALÓ QUE ESCUCHÓ CON MUCHA ATENCIÓN LO QUE SE HABÍA ARGUMENTADO A FAVOR DE LLEVAR A CABO ACCIONES, SIN EMBARGO, ELLA SE OPONÍA A QUE SE LES CONCEPTUALICE COMO FISCALIZACIÓN, YA QUE ESTABAN HABLANDO DE CIUDADANOS Y NO PERDÍA DE VISTA QUE INCLUSIVE EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS VECINALES, DE COMISIONES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, SE PUDIESE DAR LA INCIDENCIA DE ACTORES QUE TIENEN INTERESES DE INFLUIR EN EL ÁNIMO CIUDADANO; PERO NO PODÍAN PARTIR DE LA DESCONFIANZA, TENÍAN QUE CONFIAR EN QUE SON CIUDADANOS LOS QUE ESTARÁN HACIENDO USO DE ESE MECANISMO. -- Y ASUMIR QUE TIENEN FACULTADES QUE NO ESTÁN EN NINGUNA NORMATIVA, LE PARECÍA QUE LLEVA A VIOLENTAR LA ESENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL, QUE ES CUMPLIR CON LA LEGALIDAD Y ESTARÍAN VIOLENTANDO EL ESTADO DE DERECHO



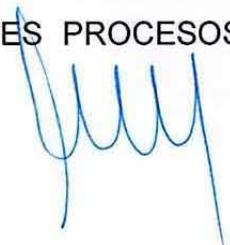
QUE HAN BUSCADO INSTAURAR EN EL PAÍS, UNA AUTORIDAD SOLO PUEDE LLEVAR A CABO AQUELLO QUE EXPRESAMENTE LE FACULTA LA LEY Y LAS LEYES QUE RIGEN LA ACTUACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL EN NINGUNA PARTE DICE QUE FISCALICEN CIUDADANOS, SEÑALÓ QUE TAMPOCO LE GUSTA EL TÉRMINO “RENDICIÓN DE CUENTAS”; YA QUE LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES, LA AUTORIDAD HACIA LOS CIUDADANOS Y NO A LA INVERSA, NO ES LA AUTORIDAD QUIEN LE PIDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA, SON MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA TENER UN CONTROL POR PARTE DE LA CIUDADANÍA HACÍA SUS AUTORIDADES, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE PUEDEN Y MANIFESTÓ ESTAR DE ACUERDO EN QUE QUEDE DE MANERA POTESTATIVA EL QUE SE PUEDAN PRESENTAR INFORMES, PERO NO TIENEN FACULTADES PARA EXIGIRLES O PARA PEDIR QUE POR EJEMPLO, VAYAN A CREAR UNA CUENTA O A NOMBRE DE QUIÉN SACAN FACTURAS O QUIÉN DE LAS CINCO PERSONAS RINDE QUÉ INFORME.-----

CONSIDERÓ QUE, TRASLADAR ESA FIGURA QUE ES EMINENTEMENTE PARA OTRO TIPO DE FINES COMO ES LA FISCALIZACIÓN, NO ES APLICABLE EN MATERIA DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. -----

REFIRIÓ EL HECHO DE QUE EN ESE TIPO DE MECANISMOS SE TRATA DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NO PERDER DE VISTA QUE LOS REQUISITOS PARA PODER IMPULSAR UN EJERCICIO DE ESA NATURALEZA, SON UNA CARGA PARA LA CIUDADANÍA EN CUANTO AL PORCENTAJE DE FIRMAS, EN CUANTO A LA PROCEDENCIA EN LA VINCULACIÓN DE LOS RESULTADOS Y NO PUEDEN ESTABLECER MÁS REQUISITOS A ESOS CIUDADANOS, QUE ESTÁN BUSCANDO A TRAVÉS DE ESE EJERCICIO, HACER UNA VALORACIÓN DE LA PERSONA QUE DETENTA UN CARGO Y POR LO TANTO, EN SU OPINIÓN, NO PODRÍA ACOMPAÑAR NINGUNA DETERMINACIÓN O LINEAMIENTO QUE ALUDA A UN TÉRMINO DE FISCALIZACIÓN PORQUE ESA AUTORIDAD NO ESTÁ FACULTADA PARA LLEVARLO A CABO Y MUCHO MENOS HACÍA LA CIUDADANÍA.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ QUE SE RECIBIERON OBSERVACIONES DE FONDO POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS DE MANERA PREVIA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA** SEÑALÓ QUE ESCUCHÓ QUE NO HAY COINCIDENCIA EN VARIOS TEMAS, INCLUSO ENTRE LAS PROPIAS CONSEJERÍAS, ESCUCHÓ PREOCUPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TAMBIÉN CON RESPECTO A ALGUNAS INQUIETUDES QUE OSTENTAN Y QUE CONSIDERAN QUE EN ARAS DE QUE ESE SEA UN BUEN EXPERIMENTO POR PARTE DE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL, QUE SERÁ LA PIEDRA FUNDACIONAL CON LA QUE SE DARÁN LOS SIGUIENTES PROCESOS DE



REVOCACIÓN DE MANDATO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES.-----

CONSIDERÓ QUE ESE DOCUMENTO SI TIENE QUE ESTAR BLINDADO, EN CUANTO A LAS OPINIONES DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS, LAS DE REPRESENTACIONES PARTIDISTAS Y LAS DE LA CIUDADANÍA.-----

MENCIONÓ CON TODO EL RESPETO POSIBLE, QUE LE PARECÍA QUE EL DOCUMENTO GENERA ALGUNOS PUNTOS DE NO COINCIDENCIA, CONSIDERANDO NECESARIO HACER TAL VEZ UN DESCANSO, UNA PAUSA, QUE TOMEN UNOS DÍAS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y LO DISCUTAN A PROFUNDIDAD; INDICANDO QUE ES IMPORTANTÍSIMO QUE PUEDAN EN ESE TEMA IR TODOS COMPLETAMENTE COHESIONADOS PARA PODER TENER UN DOCUMENTO MUY PULCRO Y COMPLETAMENTE ROBUSTO.-----

RETOMÓ EL ARTÍCULO CONSTITUCIONAL CITADO EN SU INTERVENCIÓN ANTERIOR, DONDE EL PROCESO DE REVOCACIÓN SE DA HASTA EL AÑO Y MEDIO EN EL CAMPO, LOS ALCALDES Y LOS DIPUTADOS Y EN ESA FECHA, VEINTISIETE DE FEBRERO TODAVÍA NO TENÍAN EL AÑO Y MEDIO EN EL CARGO, ESA HIPÓTESIS SE ACTUALIZA HASTA EL VIERNES TREINTA Y UNO.-----

CONSIDERÓ QUE PODÍAN TOMAR POCOS DÍAS, PERO LOS NECESARIOS PARA PODER TENER UN DOCUMENTO, ASÍ TENGAN QUE VERSE DIARIO, PERO QUE EL TREINTA Y UNO DE MARZO, QUE ES CUANDO SE CUMPLE LA HIPÓTESIS DEL AÑO Y MEDIO, TENER ALGO EN EL QUE PUEDAN COINCIDIR LA MAYORÍA, SIENDO ESA SU PETICIÓN.-----

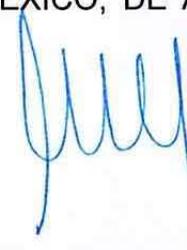
MENCIONÓ QUE NO TENÍA INTENCIÓN DE OFENDER A NADIE CON SU SOLICITUD, PERO CONSIDERABA QUE ESA VOTACIÓN VA A QUEDAR EN LA HISTORIA Y QUE EL DOCUMENTO, A RAÍZ DE LA VOTACIÓN NO QUEDE PARCHADO Y LUEGO GENERE MÁS COMPLICACIONES QUE TENGAN QUE IMPUGNAR.-----

FINALIZÓ REITERANDO SU PETICIÓN RESPECTO A HACER ESA PAUSA.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE INDICÓ QUE SE ENCONTRABA DE ACUERDO CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, RESPECTO DE QUE APRECIABA LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL Y CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO ES DE VITAL IMPORTANCIA, POR LO QUE, TENDRÍA QUE SALIR ACORDADO ENTRE LAS CONSEJERÍAS.-----

MENCIONÓ QUE TODAVÍA HABÍA TIEMPO PARA SU DISCUSIÓN Y HOMOGENIZAR LA VOTACIÓN, EVITANDO TENER VOTACIONES DIFERENCIADAS SOBRE ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR Y RESPECTO DE LA DENOMINACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN DISCUSIÓN.-----

CONSIDERÓ QUE EL DOCUMENTO SUJETO A DISCUSIÓN EN ESE MOMENTO ERA DE VITAL IMPORTANCIA PARA LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE AHÍ LA



IMPORTANCIA DE QUE EL ACUERDO Y SU ANEXO TENGAN BASES SÓLIDAS, SEA DEBIDAMENTE DISCUTIDO, ANALIZADO, QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS, QUE OCASIONEN QUE POSTERIORMENTE SE INTERPONGAN RECURSOS JURÍDICOS QUE LOS TRIBUNALES TENGAN QUE INTERPRETAR. -----

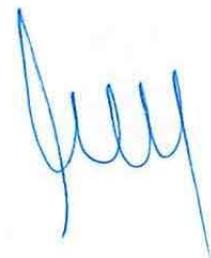
SOLICITÓ DIFERIR ESA SESIÓN Y PROGRAMARLA MÁS ADELANTE, PARA QUE EN LOS DÍAS SIGUIENTES SE PUEDA DISCUTIR Y SALGA DE MANERA HOMOGÉNEA LA VOTACIÓN, O POR LO MENOS LA MAYORÍA MUY COMPACTADA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARÓ UN RECESO DE QUINCE MINUTOS. -----

-----RECESO-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA A EFECTO DE VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DEL REGLAMENTO MENCIONADO, PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL DE QUIENES INTEGRAN EL CONSEJO GENERAL, INFORMANDO QUE SE ENCONTRABAN DE MANERA VIRTUAL LA CONSEJERA ELECTORAL: CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DE MANERA PRESENCIAL EN LA SALA DEL CONSEJO LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES: ERIKA ESTRADA RUIZ, SONIA PÉREZ PÉREZ, CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA Y BERNARDO VALLE MONROY, ASÍ COMO DE MANERA PRESENCIAL O VIRTUAL LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO); REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE NIETO FRANZONI, PROPIETARIO); REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. RICARDO CÉSAR OLIVA OROPEZA, PROPIETARIO); DEL TRABAJO (C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MELO, SUPLENTE); VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. DAFNE ROSARIO MEDINA MARTÍNEZ, SUPLENTE); MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO) Y MORENA (C. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PROPIETARIO); LA CONSEJERA PRESIDENTA (C. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO (C. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA), PRECISANDO QUE EL CONSEJERO ELECTORAL MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL MANIFESTÓ SU IMPOSIBILIDAD DE REINCORPORARSE A LA SESIÓN, POR LO QUE, CON UNA ASISTENCIA DE CATORCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM LEGAL PARA REANUDAR VÁLIDAMENTE LA SESIÓN. -----



- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, DECLARÓ LA REANUDACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO SOMETER A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO), RESPECTO DE POSPONER LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ASÍ COMO SU DEVOLUCIÓN PARA SU ADECUACIÓN Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO GENERAL. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES; RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, PROPIETARIO), REFERENTE A POSPONER LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ASÍ COMO SU DEVOLUCIÓN PARA SU ADECUACIÓN Y POSTERIOR PRESENTACIÓN AL CONSEJO GENERAL, SIENDO RECHAZADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. -----

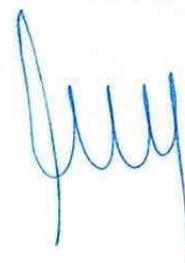
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** EN VIRTUD DE HABER SIDO RECHAZADA LA PROPUESTA MENCIONADA, CONTINUÓ CON LA DISCUSIÓN DEL ÚNICO PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA Y CONSULTÓ SI ALGUIEN DESEABA HACER USO DE LA PALABRA.

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ** REITERÓ LA PROPUESTA QUE REALIZÓ EN PRIMERA RONDA Y ANUNCIÓ QUE EMITIRÁ, EN SU CASO, DEPENDIENDO DE LO QUE ACONTEZCA, VOTO CONCURRENTES O VOTO PARTICULAR. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ SI ALGUIEN MÁS DESEABA HACER USO DE LA PALABRA Y, AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE Y ENUNCIAR LA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. -----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO BERNARDO NÚÑEZ YEDRA** INFORMÓ AL COLEGIADO QUE, TOMARÍA LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, RESPECTO DEL DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, TANTO DEL ACUERDO MENCIONADO COMO DE SU RESPECTIVO ANEXO; PARA POSTERIORMENTE TOMAR LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR CONFORME A LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COLEGIADO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:-----

VOTACIÓN EN LO PARTICULAR RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ, POR CUANTO HACE A LA HOMOGENEIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y SE APLIQUEN A TODOS LOS



CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DOS MIL VEINTITRÉS.-----

EN SEGUNDO TÉRMINO, LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, POR LO QUE HACE A LA ARMONIZACIÓN DEL DOCUMENTO PARA ESTABLECER Y APLICAR A TODOS LOS CARGOS ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO.-----

EN TERCER TÉRMINO, LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, REFERENTE AL CONSIDERANDO VEINTINUEVE DEL ACUERDO MENCIONADO, QUE IMPACTA EL ARTICULADO DEL DOCUMENTO ANEXO A FIN DE INSERTAR LA MENCIÓN "TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS".

FINALMENTE, LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, REFERENTE A QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y EN SU DOCUMENTO ANEXO SE SUSTITUYA EL TÉRMINO "MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN" POR "MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA"; SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EL CONSIDERANDO TREINTA DEL ACUERDO MENCIONADO Y EL ARTICULADO CORRESPONDIENTE DE SU DOCUMENTO ANEXO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ** SOLICITÓ HACER UNA MOCIÓN PARA DAR MAYOR PRECISIÓN, RESPECTO A LA OBSERVACIÓN QUE REALIZÓ, DE QUE SE ARMONICEN ESOS LINEAMIENTOS PARA QUE SEAN APLICABLES A LOS CARGOS ELECTOS EN DOS MIL VEINTIUNO, PIDIÓ TAMBIÉN QUE SE HICIERA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO Y DEL FORMATO PARA QUEDE CLARO QUE EL UMBRAL DE FIRMAS QUE SE TIENE QUE ALCANZAR, ES POR SERVIDOR PÚBLICO, ESO ES, EN LOS CASOS DE CONCEJALÍA TENDRÍA QUE HABER UNA PETICIÓN EXPRESA REFIRIÉNDOSE A CUÁL ES LA PERSONA A LA QUE SE PRETENDE SOMETER AL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA APROBACIÓN EN LO GENERAL DEL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES.-----

ENSEGUIDA, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL

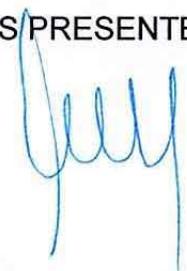


ÁNGEL CRUZ, POR CUANTO HACE A LA HOMOGENEIZACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS Y SE APLIQUEN A TODOS LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA DOS MIL VEINTITRÉS, SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS PRESENTES.-----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA FORMULADA POR PARTE DE LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL ERIKA ESTRADA RUIZ, EN EL SENTIDO DE LA ARMONIZACIÓN DEL ACUERDO MENCIONADO Y SU DOCUMENTO ANEXO PARA QUE SEAN APLICABLES A LOS CARGOS ELECTOS EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL VEINTE, DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO, LA CLARIDAD EN EL UMBRAL DE FIRMAS QUE DEBE DE ALCANZARSE POR SERVIDOR PÚBLICO, Y LA EXISTENCIA DE UNA PETICIÓN EXPRESA QUE PRECISE EL CARGO DE LA PERSONA A LA QUE SE PRETENDE SOMETER AL EJERCICIO DE REVOCACIÓN DE MANDATO, SIENDO APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. -----

A CONTINUACIÓN, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA PRESIDENTA PATRICIA AVENDAÑO DURÁN Y LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, REFERENTE AL CONSIDERANDO VEINTINUEVE DEL ACUERDO MENCIONADO QUE IMPACTA LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN I, 17 FRACCIONES II Y III, Y 46 DE SU DOCUMENTO ANEXO, A FIN DE INSERTAR LA MENCIÓN "TRANSPARENTAR EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS", SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. -----

FINALMENTE, TOMÓ LA VOTACIÓN NOMINAL A LA CONSEJERA ELECTORAL CAROLINA DEL ÁNGEL CRUZ Y DE MANERA ECONÓMICA A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL PRESENTES EN LA SALA DE SESIONES, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE FORMULA LA OFICINA DE LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ, POR CUANTO HACE A QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO MENCIONADO Y EN SU DOCUMENTO ANEXO SE SUSTITUYA EL TÉRMINO "MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN" POR "MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA"; SITUACIÓN QUE IMPACTARÍA EL CONSIDERANDO TREINTA DEL PROPIO ACUERDO Y LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIÓN II, INCISOS R) Y V), 10, FRACCIÓN X, 11 FRACCIONES VII, VIII, Y XIII, 15, FRACCIONES IX Y X, 16, FRACCIÓN II, 21 FRACCIONES VI, VII, VIII, X, XI Y XIII, 49 PÁRRAFO SEGUNDO, 55, 56, 57, 58, 67, 68 Y 69 DE SU DOCUMENTO ANEXO, SIENDO RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES. ----



- EN USO DE LA PALABRA, LA CONSEJERA ELECTORAL SONIA PÉREZ PÉREZ ANUNCIÓ QUE PRESENTARÍA UN VOTO PARTICULAR EN LO RELATIVO A LAS MESAS RECEPTORAS DE OPINIÓN. -----

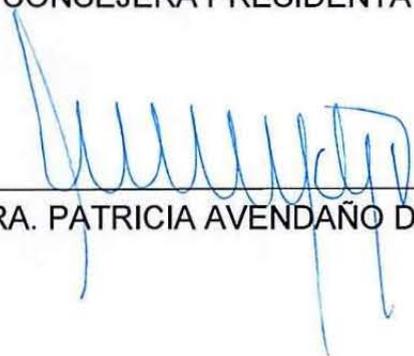
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO DAR CUENTA CON EL SIGUIENTE PUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

-EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE HABÍA SIDO DESAHOGADO EL ÚNICO ASUNTO LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DECLARÓ CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----CONSTE-----

CONSEJERA PRESIDENTA



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL



LIC. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA